

# PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO por infracción a la norma de emisión de ruidos



Superintendencia  
del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

## 1. IDENTIFICACIÓN

Nombre empresa o persona natural: LAURA ZAMBRANO JASAMA

RUT empresa o persona natural: [REDACTED]

Nombre representante legal: LAURA ZAMBRANO JASAMA

Domicilio representante legal: PATRICIO LYNCH # 260



## 2. HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN

INCUMPLIMIENTO DE LA NORMA DE EMISIÓN DE RUIDOS DS N°38 DEL 2011 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE.

ACCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	COSTO (\$)	COMENTARIOS
Medidas a implementar para reducir el ruido.	Tiempo necesario para implementar la medida, desde que se aprueba el programa.	Costo de implementación de la acción.	Puede poner aquí cualquier aspecto que sea importante de considerar o que retrase la ejecución.
<b>Ejemplo:</b> instalación de barrera acústica.	<b>Ejemplo:</b> 3 días corridos desde la fecha en que se aprueba el programa.	<b>Ejemplo:</b> el costo de instalación de la barrera acústica es de \$300.000.	<b>Ejemplo:</b> esta acción no podrá realizarse en un día de lluvia.

ACCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	COSTO (\$)	COMENTARIOS
Nº1 REVESTIMIENTOS CON LANA DE VIDRIO EL FRONTIS DEL LOCAL.	90 DÍAS	COSTO DE REVESTIMIENTO \$ 500.000	LOCAL DE • MATERIAL SÓLIDO PAREDES DE CONCRETO • PISO CERÁMICA
Nº2 CUBRIR TERRAZA	60 DÍAS	\$ 250.000	• SEGUNDO PISO ESTRUCTURA FIERRO • PISO DE TERCIADO ESTRUCTURAL. • TECHO CIELO AMERICANO

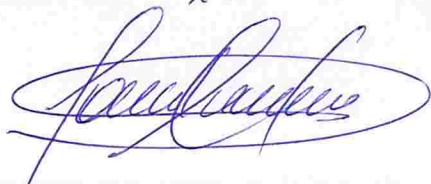
	ACCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	COSTO (\$)	COMENTARIOS
Nº3	CAMBIAR PARLANTE ACTIVOS X PASIVOS PARA REGULAR EL VOLUMEN DE CADA AREA.	30 DÍAS	CAMBIO DE PARLANTE \$ 100.000	
Nº4	INSTALACIÓN DE CORTINAS DE TELA SOUND OUT.	30 DÍAS	\$ 120.000	EN AMBAS ENTRADAS CORTINAS
Nº5				
Acción Final Obligatoria	Medir el nivel de ruido después de haber implementado todas las acciones comprometidas. El objetivo es medir la efectividad de las medidas implementadas (*).	SERVICIO DE SALUD AÉRICA Y PARINACOTA	VALOR DEL SERVICIO \$ 89.100	
Acción Final Obligatoria	Enviar a la Superintendencia un reporte con: a) Una prueba para acreditar que todas las medidas han sido implementadas. Esto puede ser una fotografía de las medidas implementadas. b) El resultado de la medición de ruido realizada luego de haber implementado las medidas (**).			

(\*) La medición debe ser realizada a través de una empresa especialista en mediciones de ruido, en el mismo horario en que ocurrió la infracción, en al menos el mismo punto donde se detectó el incumplimiento (el receptor del ruido), o en un punto similar.

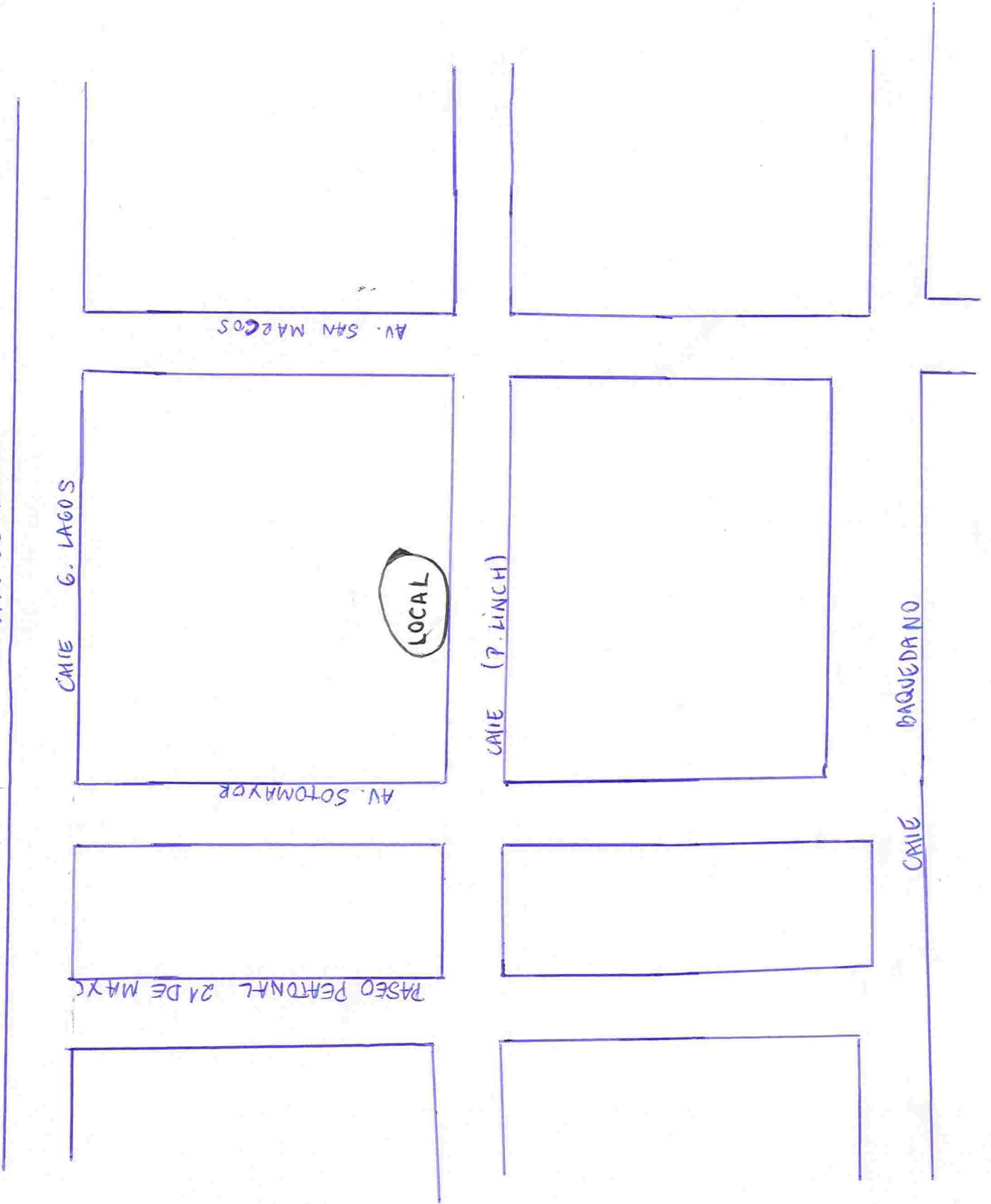
(\*\*) El informe deberá cumplir con los requisitos que establece la propia norma de emisión.

RUT REPRESENTANTE LEGAL: 10.772.820-1

FIRMA:



PLANO UBICACION  
"CENTRO DE ARICA"



FRONTIS DEL LOCAL



CASETA DE D.J. POSICIÓN DE PARLANTE





BARRA



